Seguro de Automóviles Residentes de Uso y Servicio Particular

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Tel: 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911 7692.

Reporte por rotura de cristales: 800 911 8888.

Datos del contratante

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO CALLE CARPINTEROS NO. 23 COL. PARQUE INDUSTRIAL XHALA CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO C.P. 54714

ZONA DE CIRCULACIÓN: 12 R. F. C.: MMA7608259J1

Bienes asegurados

Cuadro Com:MTS1 Cve. Vehículo: B0440001

Descripción

SEGUROS

2134



ANUAL

Oficina Ramo Póliza no. 1 211 2377705 - 0 Grupo Subgrupo Moneda Emisión Periodicidad

NACIONAL 15/02/2024

Vigencia desde 06/02/2024 **Importes**

las 12hrs. de Día|Mes|Año 1er. REC. 16,503.98

Hasta las 06/02/2025 SUB-SEC. 0.00 12hrs. de Día|Mes|Año

Seguros SURA México (que en lo sucesivo se llamará La Compañía) asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de "AMPARADO".

Modelo

KIA RÍO PE 1.6L LX M/T SEDAN 2023 SERVICIO PARTICULAR

Motor Serie Capacidad Uso

G4FGNE091160 5 PAS 3KPA34AC3PE548376 **PARTICULAR**

DAÑOS MATERIALES VALOR COMERCIAL 8,483.55	Cobord	turas contratadas	1	Sumas as	nguradaa	1	Prima neta	Deducibles	%
ROBO TOTAL VALOR COMERCIAL 3,387.67 RESPONSABILIDAD CIVIL 3,000,000.00 1,668.23 ACCIDENTES AUTOM. CONDUCTOR 100,000.00 61.79 GASTOS MEDICOS OCUPANTES 280,000.00 141.61 ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA AMPARADO 137.25									5%
RESPONSABILIDAD CIVIL 3,000,000.00 1,668.23 ACCIDENTES AUTOM. CONDUCTOR 100,000.00 61.79 GASTOS MEDICOS OCUPANTES 280,000.00 141.61 ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA AMPARADO 137.25									10%
ACCIDENTES AUTOM. CONDUCTOR 100,000.00 61.79 GASTOS MEDICOS OCUPANTES 280,000.00 141.61 ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA AMPARADO 137.25					3,000,000.00				
ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA AMPARADO 137.25					100,000.00				
					280,000.00		141.61		
DEFENSA JURIDICA AMPARADO 47.47	ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA				AMPARADO		137.25		
	DEFENSA JURIDICA				AMPARADO		47.47		
Prima neta Descuento Tasa de financiamiento Gastos de expedición IVA Total	Prima neta	Descuento	Tasa de fi	nanciamiento	Gastos de exp	pedición	IVA	Total	

Oficina

1

Ramo

211

Póliza no. 2377705 - 0

SEGUROS



El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en www.segurossura.com.mx/glosario

Otras condiciones: Las unidades nuevas último modelo con hasta 12 meses de uso contados a partir de la fecha de la factura de origen, se indemnizarán a valor factura sin depreciación.

"Los deducibles, coaseguros y franquicias no registradas en esta carátula, estarán indicadas en las especificaciones anexas."

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página www.segurossura.com.mx/condiciones-generales.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 21 de noviembre de 2023, con el número CNSF-S0010-0291-2023/CONDUSEF-002869-09.

Funcionario autorizado

MOTOR TECHNICAL PRICING

SEGUROS



Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V. Oficina 1

Ramo 211 Póliza no. 2377705

A favor de:

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

Conductor Habitual: MUEBLES Y MUDANZAS AMADO Estado: ZONA CONURBADA DF

Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular

SEGUROS

1



Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Tel: 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911 7692.

Reporte por rotura de cristales: 800 911 8888.

Datos del asegurado

MUEBLES Y MUDANZAS AMADO

CALLE CARPINTEROS No. 23 COL. PARQUE INDUSTRIAL XHALA CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO C.P.

54714

ZONA DE CIRCULACIÓN: 12 R. F. C. :MMA7608259J1

Bienes asegurados

Cuadro Com:MTS1

Cve. Vehículo: B0440001

Descripción

KIA RÍO PE 1.6L LX M/T SEDAN

Motor Serie

G4FGNE091160 3KPA34AC3PE548376

Oficina

211

Póliza no. 2377705 - 0/1

Grupo Subgrupo 2134 4

Moneda NACIONAL

0.00

Fecha 15/02/2024

Forma de pago ANUAL

Vigencia desde las 12hrs. de

06/02/2024 Día | Mes | Año Importes 1er. REC.

Hasta las 06/02/2025 12hrs. de Día | Mes | Año

Dia | Wes | And

Uso

SUB-SEC. 0.00

Modelo

2023

SERVICIO PARTICULAR

Capacidad

5 PAS

PARTICULAR

Coberturas contratadas													
	Descripción		Suma	as aseguradas	Prima neta		Deducible	s %					
RC OBLIGATORIA PERSONAS				100,000	0.00			0%					
RC OBLIGATORIA BIENES			50,000	0.00			0%						
Prima Neta	Descuento	Tasa de Financiamiento		Gastos de expedición	IVA		Total						
0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00						

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

SEGURO OBLIGATORIO

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de una daño previsto en el contrato, estará falcultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- i) En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- ii) En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

Oficina

Ramo

211

Póliza no. 2377705 - 0/1

SEGUROS



Art. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones. Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía al teléfono 55 5723 7912, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, visite www.segurossura.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF al Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080. o visite la página www.condusef.gob.mx.

Agente: Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 18 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0010-0613-2015/CONDUSEF-002128-03, RESP-S0010-0012-2021 con fecha 5 de agosto de 2022, RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017.

Funcionario autorizado